



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia*

**ACUERDO No. PSAA11-8903 DE 2011
(Diciembre 5 de 2011)**

“Por el cual se prorrogan y reanudan unas medidas de descongestión para la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 23 de noviembre de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2011 el Acuerdo PSAA11-7675 que adoptó medidas de descongestión para la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reanudar, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012 el Acuerdo PSAA11-7675 que adoptó medidas de descongestión para la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO TERCERO.- La persona que a 19 de diciembre de 2011 esté desempeñando el cargo prorrogado y reanudado mediante el presente Acuerdo, según lo dispuesto en el Artículo 146 de la Ley 270 de 1996, disfrutarán a partir del 20 de diciembre de 2011 y hasta el 10 de enero de 2012 de vacaciones colectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- La medida de reanudación establecida en el presente Acuerdo queda sujeta a la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente (E)



